



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - Nº 9516

Miércoles 16 de Junio de 2004

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO SINTETIZADO

Año 2004 - Dto. Nº 186 ..... 2

#### RESOLUCION SINTETIZADA

Ministerio de la Producción  
Año 2004 - Res. Nº 28 ..... 2

#### DISPOSICION

Dirección General de Protección Ambiental  
Año 2004 - Disp. Nº 88 ..... 2-3

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Protección Ambiental  
Año 2004 - Disp. Nº 33, 74, 76 a 83, 85, 86 y 87 ..... 3-5  
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2004 - Disp. Nº 09 ..... 5-6

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 6-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO SINTETIZADO

**Dto. N° 186** **03-02-04**

Artículo 1°.- Modifícase la denominación de la Dirección General de Administración de Aguas, y de su Departamento Administrativo dependientes de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, los que pasarán a denominarse Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, y Departamento Aguas.

Artículo 2°.- Modifícase la Estructura Orgánica – Funcional en la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, creándose la Dirección de Administración de Aguas, dependiente de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, de la citada Subsecretaría.

Artículo 3°.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, la Dirección de Administración de Aguas y el Departamento Aguas.

Artículo 4°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción, Programa 21 – Investigación, Control y Fiscalización del Recurso Faunístico – Actividad Específica: 3 – Conducción, Programa: 22 – Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria – Actividad Específica: 3 – Conducción, y Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos.

Artículo 5°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Flora y Fauna Silvestre: eliminándose un (1) cargo Investigador Científico "C" Código 4-098 – Clase III, del Agrupamiento Personal Profesional, de la Planta Temporal y un (1) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Planta Permanente y de la Dirección General de Agricultura y Ganadería: eliminándose un cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente; e incrementándose un (1) cargo Dirección de Administración de Aguas, del Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos.

## RESOLUCION SINTETIZADA

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**Res. N° 28** **01-06-04**

Artículo 1°.- APRUEBASE el proyecto industrial presentado por la firma LEDASA S.R.L. para la instalación

y puesta en marcha de una planta industrial de tejidos planos sintéticos.

Artículo 2°.- La radicación y funcionamiento se desarrollará dentro de la Parcela I, Macizo 6 del Parque Industrial de Trelew, y se ajustará a lo establecido en el Decreto N° 2153/74 y sus modificatorios, como así cualquier otra norma que legisle en el futuro dicho Parque Industrial.

## DISPOSICION

**DIRECCION GENERAL DE PROTECCION  
AMBIENTAL**

**Disposición N° 88.**

Rawson, 04 de Junio de 2004.

VISTO:

La Ley 24.585 Anexo III y el Decreto 1629/02.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 24.585 en su sección tercera Artículo 16° inciso b) prevé la creación del registro de consultores pero no especifica las profesiones idóneas para realizar los estudios.

Que no existe reglamentación para la inscripción en el registro de consultores para la realización de Estudios de Impacto Ambiental mineros;

Que al efecto de alcanzar los contenidos mínimos necesarios en los citados estudios en cuanto a calidad y cantidad se ve como necesaria la implementación de una reglamentación que establezca la formación profesional minera para realizar estas presentaciones;

Que la Dirección de Protección Ambiental por Decreto 1629/02 es la Autoridad de Aplicación de la etapa de explotación de las actividades mineras según el Anexo III de la Ley 24.585;

Que tal Anexo III de la Ley nacional 24.585, requiere que su elaboración sea practicada por parte de formaciones profesionales específicas ligadas a la Geología y geología ambiental, a efectos de impartirle contenidos y terminología tal que permitan su adecuada interpretación y análisis.

POR ELLO:

La Directora General de Protección Ambiental

**DISPONE:**

Artículo 1°.- Créase el Registro de Consultores para la realización de Informes de Impacto Ambiental de la actividad minera, Anexo III de la Ley Nacional 24.585.

Artículo 2°.- Los interesados en inscribirse en el Registro de Consultores creado por el Artículo 1° podrán hacerlo bajo las categorías de: Consultor Individual, Consultor Individual para Minerales de Tercera Categoría o bajo la forma de Equipo Consultor.

Artículo 3°.- Serán requisitos para la inscripción como Consultor Individual los siguientes:

- a)- Presentar su formal solicitud ante la DGPA,
- b)- Acompañar Currículum Vitae, fotocopia legalizada del título profesional, y documentación que acredite la realización de capacitación especial en la materia ambiental de las actividades mineras.
- c)- Ser profesional universitario de las ciencias geológicas o de la Ingeniería en Minas, contar con la especialización en la temática ambiental de las actividades geológicas y mineras.

Artículo 4°.- Serán requisitos para la inscripción como Consultor Individual para Minerales de Tercera Categoría los siguientes:

- a)- Presentar su formal solicitud ante la DGPA,
- b)- Acompañar Currículum Vitae y fotocopia legalizada del título profesional universitario.
- c)- Ser profesional universitario de nivel terciario de las disciplinas ingenieriles, de las ciencias naturales, o de disciplinas específicas de las orientaciones ambientales.

Artículo 5°.- Serán requisitos para la inscripción como Equipo Consultor, los siguientes:

- a)- Presentar su formal solicitud ante la DGPA,
- b)- El Equipo Consultor deberá contar entre sus integrantes con al menos un profesional universitario de las ciencias geológicas o de la Ingeniería en Minas, y uno de otra disciplina con especialización en temáticas ambientales.

c)- Los restantes miembros del equipo podrán pertenecer a todas aquellas disciplinas de las ciencias y la tecnología que se vinculen a la actividad geológica o minera.

Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación podrá cancelar la inscripción, en el Registro objeto de la presente Disposición, por cualquiera de las siguientes causas:

- a)- Por proporcionar información falsa o incorrecta para la inscripción en el Registro.
- b)- Por incluir información falsa o incorrecta en los estudios que se realicen.
- c)- Por presentar la información de los estudios de manera tal que induzcan a la autoridad competente a error o incorrecta apreciación del mismo.
- d)- Por haber perdido la capacidad técnica que dio origen a su inscripción.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese a lo interesados, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVASE.

Dra. SILVANA BEATRIZ MONTANELLI

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL

#### Disp. N° 33

15-03-04

Artículo 1°.- Aprobar el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de explotación a cielo abierto de la cantera "La Argentina".

Artículo 2°.- Comunicar a la empresa que deberá actualizar en el término de dos (2) años el Informe de Impacto Ambiental presentado.

#### Disp. N° 74

20-05-04

Artículo 1°.- Autorizar, en lo concerniente a los aspectos ambientales, el Plan de manejo Forestal "Plan de manejo CELMO S.A. Lote 13", conforme lo estipula el artículo 7° del Decreto N° 1153/95, el cual se encuentra ubicado en la Provincia del Chubut, Departamento Cushamen, Sección Las Golondrinas, localidad de Lago Puelo lote 13, desarrollándose aproximadamente en 5.5 has (cinco hectáreas con cincuenta áreas).

Artículo 2°.- El ingeniero agrónomo Francisco Esteban Ciarlo será el responsable de la quema y manejo de los rollizos por Sirex noctilio y del cumplimiento de las medidas de mitigación que el proyecto requiera.

#### Disp. N° 76

27-05-04

Artículo 1°.- Dar aprobación a la Obra Sistema Cloacal en Dolavon en lo que a los aspectos ambientales se refiere.

Artículo 2°.- Comunicar a la Municipalidad de Dolavon que la Obra conocida como Cuenco Receptor del Sistema Cloacal Dolavon deberá estar finalizada antes de los noventa (90) días de iniciado el vuelco de efluentes cloacales a las lagunas de estabilización.

Artículo 3°.- Comunicar a la Municipalidad de Dolavon que el proyecto de forestación con efluente tratado, y que consta en el Expediente N° 00217-MP/2000, forma parte integral con el Sistema Cloacal Dolavon deberá estar disponible para su irrigación al momento en que el sistema de tratamiento de efluentes produzca un líquido tratado y desinfectado y apto para su reuso.

Artículo 4°.- Comunicar a la Municipalidad de Dolavon que deberá informar en forma fehaciente a esta Dirección General a la fecha en que finalicen las obras constructivas del sistema de tratamiento a fin de permitir la verificación de las distintas unidades que lo componen.

Artículo 5°.- Comunicar a la Municipalidad de Dolavon que no será admitido el vuelco de efluente crudo, semitratado o tratado al canal Colector de Drenaje Secundario I Norte, salvo en condiciones de emergencia detalladas en el Expediente N° 00217-MP/2000 y que deberá estricto cumplimiento a la propuesta de la Compañía de Riego.

Artículo 6°.- Comunicar a la Municipalidad de Dolavon que será absoluto responsable de las medidas de mitigación propuestas tanto para la etapa constructiva como en la de funcionamiento y que deberá informar en forma fehaciente a esta Dirección General a fin de permitir su verificación.

**Disp. N° 77****28-05-04**

Artículo 2°.- Autorizar la realización del emprendimiento "Programa Sísmico 3D, Campamento Central, Provincia del Chubut", presentado para su aprobación por la empresa REPSOL YPF S.A. con las limitaciones que se expresan en el siguiente articulado.

Artículo 2°.- La autorización citada en el artículo 1° de la presente Disposición alcanza a las líneas sísmicas correspondientes al área rural en las que no se experimente la presencia de puntos de alta sensibilidad, según lo calificado en el Estudio Ambiental presentado.

Artículo 3°.- Tampoco se autoriza por la presente Disposición la realización de los trabajos del proyecto que se desarrollen en la identificada como "Zona 7" del Programa de registración sísmica presentado.

Artículo 4°.- Para la aprobación del resto de los trabajos comprendidos en el programa sísmico sujeto a evaluación, la empresa deberá aportar la información que requerirá la DGPA oportunamente.

Artículo 5°.- La Empresa mantendrá informada la DGPA, por medio de la sede de Comodoro Rivadavia del desarrollo de las actividades del presente emprendimiento.

**Disp. N° 78****27-05-04**

Artículo 1°.- Renovar la inscripción N° 173 del REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS a la empresa Corporación Sudamericana de Construcciones S.A. (CORSAR), con domicilio legal en la calle Esmeralda N° 1080 piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, como Operador de residuos Peligrosos in situ para las corrientes Y7, Y8, Y9, Y11, Y29, Y31, Y33 e Y18' (suelos, lodos y sedimentos contaminados con las corrientes Y8 e Y9), de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 1675/93.

Artículo 2°.- La empresa deberá cumplimentar en forma conjunta con el Generador una memoria descriptiva del trabajo a realizar según lo indicado en el Anexo II de la resolución N° 185/99 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación, a la cual la Dirección General de Protección Ambiental adhirió por Disposición N° 30/2001, para obtener la aprobación de la operación in situ.

Artículo 3°.- En caso de emplearse un relleno de seguridad para la disposición de residuos peligrosos deberán cumplimentarse los requisitos establecidos en el Artículo 33° del Decreto provincial N° 1675/1993.

Artículo 4°.- Para el caso que se empleen microorganismos no nativos en el tratamiento de residuos peligrosos la empresa deberá cumplimentar la Disposición N° 57 DGPA/2003.

Artículo 5°.- Como Operador de residuos peligrosos la empresa deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde conste cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo generador, tipo de residuo, cantidades, tipo de tratamiento, monitoreos, de acuerdo al artículo 15° del Decreto N° 1675/93.

Artículo 6°.- La presente renovación vence el 30 de junio del 2005, y que para solicitar la renovación

deberá actualizar la declaración jurada y presentar la documentación citada en el artículo anterior, según lo establecido en el artículo 15° del Decreto N° 1675/93.

**Disp. N° 79****02-06-04**

Artículo 1°.- Autorizar, en lo concerniente a los aspectos ambientales, la obra "Limpieza del Río Epuayén – Puntos de Emergencia Sector Azocar y Arroyo Casca" conforme lo estipula el artículo 7° del Decreto N° 1153/95; la cual se encuentra ubicada en la Provincia del Chubut, Departamento Cushamen.

**Disp. N° 80****02-06-04**

Artículo 1°.- Dar aprobación en lo que a los aspectos ambientales se refiere a la presentación de IPE SRL para la obra "Proyecto y Construcción de Planta de Combustibles Líquidos - Administración de Vialidad Provincial – Central Rawson".

**Disp. N° 81****02-06-04**

Artículo 1°.- Dar aprobación en lo que a los aspectos ambientales se refiere a la presentación de IPE SRL para la obra "Proyecto y Construcción de Planta de Combustibles Líquidos - Administración de Vialidad Provincial – Jefatura de Zona Sur (Sarmiento)".

**Disp. N° 82****02-06-04**

Artículo 1°.- Dar aprobación en lo que a los aspectos ambientales se refiere a la presentación de IPE SRL para la obra "Proyecto y Construcción de Planta de Combustibles Líquidos - Administración de Vialidad Provincial – Jefatura de Zona Centro (Gaiman)".

**Disp. N° 83****02-06-04**

Artículo 1°.- Dar aprobación en lo que a los aspectos ambientales se refiere a la presentación de IPE SRL para la obra "Proyecto y Construcción de Planta de Combustibles Líquidos - Administración de Vialidad Provincial – Jefatura de Zona Noroeste (Puerto Madryn)".

**Disp. N° 85****03-05-04**

Artículo 1°.- Aprobar la actualización del Informe de Impacto Ambiental del proyecto de explotación de pórfidos Cantera "El Escribano".

Artículo 2°.- Comunicar a la empresa que deberá actualizar en el término de dos (2) años el Informe de Impacto Ambiental presentado, medición de los campos magnéticos y eléctricos tanto sea en los tendidos de alta como de media tensión, e informar a esta Dirección General.

Artículo 3°.- Comunicar a la empresa que a las medidas de manejo ambiental previstas en el Informe de Impacto Ambiental presentado deberá cumplimentar adicionalmente las que se listan en el Anexo I de la presente disposición.

**ANEXO I****PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA EXPLOTACION DE PORFIDOS**

-Geomorfología: nivelar el terreno con pendientes muy suaves en los bordes de la cantera, eliminando posibles riesgos de estancamiento de agua, derrumbes, etc. y favoreciendo el crecimiento natural de los arbustos naturales.

-Drenaje: se evitarán los depósitos de rellenos que puedan afectar el drenaje natural del agua.

-Manejo de residuos sólidos: serán dispuestos de acuerdo a sus características, tipo urbano y peligrosos, (por ejemplo que estén contaminados con hidrocarburos), en los sitios y con la metodología establecida por la autoridad municipal más cercana a la cantera.

-Cese y abandono de la explotación: Se nivelará el suelo suavizando las pendientes de modo tal que se produzca la revegetación natural. Se bloquearán los accesos a la cantera para impedir el ingreso de intrusos.

**Disp. N° 86****31-05-04**

Artículo 1º.- Aprobar el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de explotación a cielo abierto Cantera "Gallastegui" y "Puerto Lobo" de Aurelio Viegas Costa.

Artículo 2º.- Comunicar a la empresa que deberá realizar la explotación de frentes cuya distancia a la Ruta N° 1 y acceso a Puerto Mineralero sea mayor a los doscientos (200) metros.

Artículo 3º.- Comunicar a la empresa que está totalmente prohibido extraer material de la playa, o producir cualquier tipo de alteración en este sector.

Artículo 4º.- Comunicar a la empresa que deberá actualizar en el término de dos (2) años el informe de Impacto Ambiental presentado.

Artículo 5º.- Comunicar a la empresa que deberá llevar adelante las acciones que constan en el Anexo I de la presente disposición.

**ANEXO I****PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA EXPLOTACION DE ARIDOS**

-Geomorfología: nivelar el terreno con pendientes muy suaves respetando la topografía, eliminando posibles riesgos de estancamientos de agua, derrumbes, etc. y favoreciendo el crecimiento natural de los arbustos naturales de manera de disminuir el impacto visual.

-Drenaje: se evitarán los depósitos de rellenos que puedan afectar el drenaje natural del agua.

-Manejo de residuos sólidos: serán dispuestos de acuerdo a sus características, tipo urbano y peligrosos, (por ejemplo que estén contaminados con hidrocarburos), en los sitios y con la metodología establecida por la autoridad municipal más cercana a la cantera.

Se evitarán derrames de aceites, combustibles y productos químicos sobre el suelo.

-Cese y abandono de la explotación: Se nivelará el suelo suavizando las pendientes de modo tal que se produzca la revegetación natural. Se cerrarán los accesos a la cantera para impedir el ingreso de intrusos y se colocará cartelería adecuada.

Se retirarán todos los residuos, chatarra e instalaciones edilicias, de manera de que el lugar quede en perfectas condiciones de limpieza.

**Disp. N° 87****31-05-04**

Artículo 1º.- Aprobar la actualización del Informe de Impacto Ambiental del proyecto de explotación de pórfidos Cantera "El Gringo" de Nicolás Freeman.

Artículo 2º.- Comunicar a la empresa que deberá realizar la explotación de frentes cuya distancia a la Ruta N° 259 sea mayor a los doscientos (200) metros.

Artículo 3º.- Comunicar a la empresa que deberá actualizar en el término de dos (2) años el Informe de Impacto Ambiental presentado.

Artículo 4º.- Comunicar a la empresa que deberá llevar adelante las acciones que constan en el Anexo I de la presente disposición.

**ANEXO I****PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA EXPLORACION**

-Geomorfología: nivelar el terreno con pendientes muy suaves respetando la topografía, eliminando posibles riesgos de estancamientos de agua, derrumbes, etc. y favoreciendo el crecimiento natural de los arbustos naturales, de manera de disminuir el impacto visual.

-Drenaje: se evitarán los depósitos de rellenos que puedan afectar el drenaje natural del agua.

-Manejo de residuos sólidos: serán dispuestos de acuerdo a sus características, tipo urbano y peligrosos, (por ejemplo que estén contaminados con hidrocarburos), en los sitios y con la metodología establecida por la autoridad municipal más cercana a la cantera.

Se evitarán derrames de aceites, combustibles y productos químicos sobre el suelo.

En el momento del cierre retirarán todos los residuos, chatarra e instalaciones edilicias, de manera de que el lugar quede en perfectas condiciones de limpieza.

-Cese y abandono de la explotación: Se nivelará el suelo suavizando las pendientes de modo tal que se produzca la revegetación natural. Se cerrarán los accesos a la cantera para impedir el ingreso de intrusos y se colocará cartelería adecuada.

**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA****Disp. N° 09****21-05-04**

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros. 286, 373 y 374.

Artículo 2º.- Créase en el SAF 33 Unidad Ejecutora Provincial MEyCP

El Programa 40 denominado "Puesta en valor de Oficinas y Viviendas Oficiales".

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Dra. MARIA INES DE VILLAFANE, Secretaría a cargo de la Doctora MARIA LAURA EROLES, en los autos caratulados: «RADONICH, DOMINGO LUCAS S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expediente N° 176 - Folio 132 - Año 2004), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOMINGO LUCAS RADONICH, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 31 de Mayo de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Dra. MARIA INES DE VILLAFANE, Secretaría a cargo de la Doctora MARIA LAURA EROLES, en los autos caratulados: «RUIZ, RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expediente N° 177 - Folio 132 - Año 2004), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RICARDO RUIZ, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 31 de Mayo de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado

con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Dra. MARIA INES DE VILLAFANE, Secretaría a cargo de la Doctora MARIA LAURA EROLES, en los autos caratulados: «MEYER, TOMAS ROBERTO E IDIARTE, CATALINA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expediente N° 446 - Folio 104 - Año 2003), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TOMAS ROBERTO MEYER y CATALINA IDIARTE, mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 28 de Mayo de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. TESI, Secretaría a cargo de la Suscripta, cita al Sr. ROBERTO JAVIER MELLADO, para que tome correspondiente intervención en autos: «ROSAS HAIDE ELENA Y OTRA S/PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE CABRAL MIGUEL RAMON Y OTRO» Expte. N° 164 Folio 188 Año 2003 Letra 10205), mediante edictos citatorios de Ley a los ausentes, por el término de SEIS (6) MESES, una (1) vez por mes atento a lo dispuesto por los artículo 23, 24 y 25 de la ley 14.394.

Rawson, Chubut, 3 de Junio de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

P: 16-06, 16-07, 17-08, 16-09, 15-10 Y 16-11-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, por Subrogancia Legal Secretaría a cargo de la Dra. MARIA LAURA EROLES, declara abierto el juicio sucesorio de JOSE PAILLALEF y JUANA CALFIN, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.) en autos caratulados: «PAILLALEF, JOSE Y CALFIN, JUANA S/SUCESION AB-INTESTATO», (Expte. N° 142 - F° 129 - Año 2004), mediante edictos que se publicarán por TRES Días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 19 de Mayo de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. Alejandro Javier Panizzi, en autos caratulados: «BANZEN, AMELIA DOMINGA y BANZEN, JULIO LUIS S/Juicio Sucesorio» Expte. N° 185/03 que tramita por ante el Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña BANZEN, AMELIA DOMINGA y Don BANZEN, JULIO LUIS para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.

Publíquense edictos durante TRES DIAS en el «Boletín Oficial» y en el diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 24 de Marzo de 2004.

MARIELA A. GONZALEZ de VICEL  
Secretaria

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. ZULEMA CANO, Secretaria a cargo de MARIA LUJAN FLESSATTI, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, cita por el término de 10 (diez) días de publicados los presentes al Sr. BENITO ARIEL TORRES a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: «FUNES, HUGO ALFREDO C/TORRES, BENITO ARIEL Y OTROS S/DEMANDA LABORAL (Haber es e Indemnización)» Expte. N° 1930/02, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR DE AUSENTES para que los represente en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2004.

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, secretaria N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante doña ELSA MARGARITA SOLIS, en autos: «DAURLING, ANTONIO SANTIAGO y SOLIS, ELSA MARGARITA S/SUCESION», «Expte. N° 2023/02.- Publíquese por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 02 de Junio de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, secretaria N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de don JORGE JUAN GROSHAUAS, en autos: «GROSHAUS, JORGE JUAN S/SUCESION», «Expte. N° 234/04.- Publíquese por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. OMAR HIGINIO MAGALLANES, Secretaria desempeñada por el Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ. En autos «RIAL, OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 496/2004), cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR RIAL que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.  
Esquel, (Chubut), 11 de Mayo de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. OMAR HIGINIO MAGALLANES, Secretaria desempeñada por el Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ, en autos «VILUMBRALES, JUSTO; OYARZO, DATILA y VILUMBRALES, NILDA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 1372/2003), cita y emplaza a herederos y acreedores de JUSTO VILUMBRALES, NILDA VILUMBRALES y DATILA OYARZO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.  
Esquel, (Chubut), 22 de Abril de 2004.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horario Mures a cargo por subrogación legal del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «SALVO CEFERINA MARIA I. S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 494 F° 108 Año 2003) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CEFERINA MARIA ISABEL SALVO mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 04 de Mayo de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FEENEY PALMIRO ALEJANDRO, para que comparezcan en autos «FEENEY PALMIRO ALEJANDRO S/SUCESION» Expte. N° 270/04, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. Firma: Dr. JOSE LEONARDH. JUEZ.

Comodoro Rivadavia, Mayo 18 de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARCELO ENZO BURATO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, Mayo 31 de 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IRFON DAVIES, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, Junio 08 de 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PINEDA ERNESTO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 26 de Mayo de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de El Sr. JOSE HERRERA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 30 de Junio de 2003.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 14-06-04 V: 16-06-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Inés de VILLAFANE, Secretaría a cargo del Dra. María Laura Eroles, en los autos caratulados: «DENEGRÍ, DANIEL RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 173 F° 131 Año 2004), cita y emplaza a todo los que consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DENEGRÍ, DANIEL RICARDO, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).



Publíquese por edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada.  
Puerto Madryn, 31 de Mayo de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 14-06-04 V: 16-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. MARIA CELIA AMARAL, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. CLAUDIA A. TEJADA, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la Sra. DOLORES SAIZ, para que se presenten en autos caratulados: «ARZA, DOMINGO y SAIZ, DOLORES S/ Sucesiones Ab-Intestato», Expte. N° 440, Año 1988, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW (CHUBUT), Junio 02 de 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 14-06-04 V: 16-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Norma B. de ABRAHAM, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALFREDO PALOMAR para que se presenten en autos: PALOMAR ALFREDO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 270/04), Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

RAWSON, 04 de Junio de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I: 14-06-04 V: 16-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos MUÑOZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ROSA ELVIRA GUAJARDO, para que lo acrediten en los autos caratulados: «GUAJARDO, ROSA ELVIRA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 641/2004), en el término de 30 TREINTA DIAS. ESQUEL, (Chubut), 27 de Mayo de 2004.

Publicación: 3 (TRES) Días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 14-06-04 V: 16-06-04.

**EDICTO JUDICIAL N° 52/04**

El Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 con sede en H. Irigoyen N° 650 Primer Piso, cita y emplaza en los autos caratulados: «RAMOS JUAN HUMBERTO y ROSALIA RITA KAMANN PEREZ S/Sucesión», Expte. N° 111/04, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. el auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: «Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 2004. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario CRONICA de esta ciudad Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2.004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 14-06-04 V: 16-06-04.

**EDICTO JUDICIAL N° 25/04**

El Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5 con sede en H. Irigoyen N° 650 Primer Piso, cita y emplaza en los autos caratulados: «CUVILLAS ORENCIO o CUBILLA HORENCIO y JOFRE MARIA DEMETRIA S/Sucesión», Expte. N° 875/03, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. el auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: «Comodoro Rivadavia, Febrero 10 de 2004. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario PATAGONICO de esta ciudad Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez.

Comodoro Rivadavia, 18 de Marzo de 2.004.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 14-06-04 V: 16-06-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, Laboral, de Minería y de Instrucción, a cargo de del Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

JUEZ, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Don ISIDORO CLEMENTE DUMRAUF, ISIDORO RUBEN DUMRAUF Y/O ISIDORO DUMRAUF, en sus autos sucesorios: «DUMRAUF ISIDORO RUBEN S/JUICIO SUCESORIO» Expte. N° 12/2004, en trámite ante la Secretaría N° 1. Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario «CRONICA».

Sarmiento, (Chubut), 20 de Mayo de 2004.

OSCAR FABIAN GARSES  
Secretario

I: 14-06-04 V: 16-06-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia por Subrogancia Legal en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «TORREJON, AGUSTIN y SIGUERO de TORREJON, MARIA AGUSTINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente 118, Folio 126, Año 2004) se cita y emplaza por TREINTA (30) Días a herederos y acreedores de don AGUSTIN TORREJON y doña MARIA AGUSTINA SIGUERO de TORREJON.

Puerto Madryn, Abril 26 de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 14-06-04 V: 16-06-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Chubut, a cargo del Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaría a cargo de la Dra. Vilma N. BIRRI, hace saber en los autos caratulados: «CERAMICA TREMARA S.A. S/Concurso Preventivo» (Expte. 1270-Año 2003), que se ha dictado la resolución que en lo pertinente se transcribe: «Trelew, 18 de Mayo de 2004. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: 18. Señalar como fecha de presentación del informe general por el Síndico el día 14 del mes de Junio del año 2004. 19. Señalar la audiencia del día 30 del mes de Noviembre del año 2004 a las 9:00 horas, a los efectos, de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la L.C.Q.. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario «Jornada» por el término de cinco días (Art. 267 L.C.Q.)» Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Aldo L. de Cunto. Juez. Trelew, Chubut, Junio 08 de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 14-06-04 V: 18-06-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «COMERCIAL DEL OESTE S.A. C/PINILLA, SARA ELENA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 913 - Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.159,20.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo R 18 GTX/89, año 1989, motor marca RENAULT N° 4679481, chasis marca RENAULT N° L934-017833, Dominio SZE 851.- Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Esquel al 13/04/04 la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 328,48.-) en concepto de Patente Automotor correspondiente al período 01/02 a 03/04.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 29 de Junio del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 9 de Junio del 2004.

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

---

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica, que desempeña el Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos caratulados: «JONES, ELVIO ANGEL C/ELENCOFF, MARIA ELENA Y OTROS S/LABORAL» (Expte. N° 254/Año 2004) por el término de dos días que la Martillero Público Sandra Elisabet Guerrero, procederá a vender en pública subasta y al

mejor postor los inmuebles de propiedad del causante Mario Enrique Paredes Monsalve individualizado como:

A) Lote 17 a la de la Manzana D de la Quinta 38 de Esquel, Departamento Futaleufu, Provincia del Chubut, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula (08-15) 43.964 compuesto de una superficie de 156,25 m2 con la base de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 14.653,16) correspondiente a su valuación fiscal. Según mandamiento de constatación de fs. 922 se trata de un inmueble compuesto por: living, 3 dormitorios, 2 baños, cocina comedor, pequeño patio trasero y parque en el frente. Estado de Ocupación: cerrado. Estado de Conservación: buena construcción en lo que respecta a mampostería y pintura en buen estado contando además con servicios de luz, agua, cloacas y gas de red. B) Lote 2 a, Fracción 2, Manzana C de la quinta 46 de Esquel, Departamento de Futaleufu, Provincia del Chubut, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula (08-15) 14.777 compuesto de una superficie de 3.162 m2 con la base de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 129.161,12) correspondiente a su valuación fiscal. Según mandamiento de constatación de fs. 922. En el terreno encontramos un inmueble consta de: 30 departamentos de 3 x 3 mts. con baño privado y habitación, living-estar, con paredes de mampostería y algunos con placard, pisos de cerámica sin los radiadores de calefacción, todos en regular estado de conservación con una galería que recorre todo el perímetro de las habitaciones construida en madera de machimbre y vidrios en buen estado de conservación, con techos de chapa de cinc y un patio central al que dan todas las habitaciones y el mismo es de cemento alisado en mal estado de conservación. Estado de Conservación: todos los departamento en regular estado de conservación. Consta además de un departamento vivienda con dos dormitorios con placard, un baño equipado con sus accesorios, una cocina equipada y un comedor con estufa hogar. Pisos de cerámica con mampostería de revoque fino, lavadero y despensa. Estado de Ocupación: ocupado por el Sr. Pablo Roberto Paredes como único morador. También se encuentra UN DEPARTAMENTO VIVIENDA el que cuenta con: dos dormitorios con placard, un baño equipado con sus accesorios, una cocina equipada y un comedor con estufa hogar. Pisos de cerámica con mampostería de revoque fino, lavadero y despensa. Estado de Ocupación: ocupado por el Sr. Paredes. Estado de Conservación: pintura en mal estado de conservación. Además existe un SALON COMEDOR con dos baños y cocina con todos sus artefactos, piso de cerámica y mampostería. Estado de Conservación: mampostería en mal estado de conservación, como así también la pintura. Hay una CALDERA A GAS con quemadores, no se comprueba funcionamiento. Dicho terreno se comunica por un pasillo con otro terreno que da sobre calle Amaya, el cual tiene una superficie de 12,50 x 53,30 mts. y cuenta con un galpón precario de cantoneras y chapas de cartón en estado de abandono, con cerco perimetral de alambre tejido y un portón de madera de pequeñas dimensiones. SEGÚN INFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE

ESQUEL, EL INMUEBLE LOTE 2 a CUENTA CON DEUDA EN CONCEPTO DE IMPUESTO INMOBILIARIO, TASA LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA POR PESOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.797.96) correspondiente al período 01/994 al 05/2004. El LOTE 17 a PRESENTA DEUDA EN CONCEPTO DE IMPUESTO INMOBILIARIO, TASA LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA POR PESOS SETECIENTOS CATORCE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 714,75) correspondiente al período 10/2000 a 04/2004; asimismo se informa que dicho inmueble no presenta deuda en concepto de Obra de Pavimento. ESTAS DEUDAS SERAN SOLVENTADAS POR QUIENES RESULTEN ADQUIRENTES DE LOS RESPECTIVOS BIENES. Dicha subasta se llevará a cabo el día 5 de Julio del 2004, en la Av. Ameghino 1001, Esquel, a las 10:00 horas, donde estará su bandera de remate.

La martillero está facultada a percibir en el acto el 30% de seña, y el 3% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por ministerio de ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el art. 584° del C.P.C. Y C. Los interesados podrán comunicarse con la martillero al cel. 15-684126 de 17 a 20 horas durante siete días para informarse y observar los bienes hasta el día previo a la subasta. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 580 del C.P.C.Y.C.

Esquel (Ch) a los 03 días del mes de Junio del 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 15-06-04 V: 16-06-04

## REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/DURANTE HUGO GUSTAVO Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 1032 - Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 1.704.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cinco puertas, modelo CLIO RT 1.6, año 2000, motor marca RENAULT N°K7MH746D013782, chasis marca RENAULT N° 93YBB0025YJ155627, Dominio DJK 900. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Gaiman al 26/04/04 la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.567,76.-) en concepto de Patente Automotor correspondiente al período cuota 9° del año 2000 a cuota 4° del año 2004. Queda eximido el

adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos..

**EXHIBICION:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 22 de Junio del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 03 de Junio del 2004.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 16-06-04 V: 18-06-04.

**CHENQUE RUGBY CLUB**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El día 19 de Junio de 2004 a las 18:00 horas, en la Sede Social, sita en la ruta Provincial N° 26, El Trébol, se llevará a cabo una Asamblea General Extraordinaria en la que el **Orden del día** el siguiente:

- 1) Elección de un socio para presidir la Asamblea.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Exposición de motivos por los cuales se llama a Asamblea General extraordinaria.
- 4) Elección de nueva Comisión Directiva para el período Junio 2004-Mayo 2006.
- 5) Elección de nueva Comisión Revisora de Cuentas para el período Junio 2004 - mayo 2006.

«Artículo Trigésimo segundo: Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad mas uno de los asociados, si no existiere ese número, se realizará válidamente constituida con el número de socios presentes siempre que no fuere inferior al total de miembros titulares de la Comisión Directiva una hora después de la fijada en la convocatoria».

«Artículo Trigésimo Cuarto:...son condiciones esenciales para participar de las Asambleas con voz y voto: a) ser socio activo o transitorio con una antigüedad en el primer carácter de 24 meses como mínimo; b) encontrarse al día con Tesorería; c) no hallarse purgando penas disciplinarias».

LUIS REYNOSO  
Presidente

SERGIO RUIZ  
Pto. Tesorero

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO  
DEFENSORES DE LA RIBERA**

**LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Socios, a la Asamblea Ordinaria que se llevara a cabo en el CASINO DE SUBOFICIALES (U.6), sito en Moreno y Pasaje Garzón de la ciudad de Rawson capital de la provincia del Chubut, el día 28 de Junio de 2004, a las 20:00 horas a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**PRIMERO:** Elección de dos Socios para que conjuntamente con el presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

**SEGUNDO:** Informe de la Honorable Comisión Directiva, sobre las causas por las cuales ésta Asamblea se realiza fuera de término.

**TERCERO:** Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General de los Ejercicios correspondiente a los años 2001, 2002 y 2003, cerrado el día

**CUARTO:** Renovación de Autoridades de la Honorable Comisión Directiva.

**COMISION DIRECTIVA**

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora: VERA DE REY, OLGA  
Monoblok VII - Sector 2412  
Dpto. Barrio «96 Viviendas» - Cód. 39  
ESQUEL-CHUBUT

Se notifica a la señora VERA DE REY, OLGA, LC N° 6.226.980, de la siguiente Resolución: Rawson, 22 de Abril de 2004, VISTO: El Expediente N° 206/04-SIPySP/IPV, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 835/93-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria, a favor de la Señora VERA DE REY, OLGA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Monoblok VII - Sector 2412 - Dpto.E del Barrio «96 Viviendas - Plan FONAVI»-Código 39, de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la adjudicataria no hace ocupación de la unidad junto al grupo familiar declarado, habiéndosele efectuado las notificaciones legales

correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 835/93-IPVyDU, a favor de la Señora VERA DE REY, OLGA, LC N° 6.226.980, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Monoblok VII - Sector 2412 Dpto. E del Barrio «96 Viviendas - Plan FONAVI»-Código 39-, de la ciudad de Esquel, por no ocupación de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° la señora VERA DE REY, OLGA LC N° 6.226.980 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 497/03-IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECUERDO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, CH., 26 de Abril de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 14-06-04 V: 16-06-04.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:  
PAZ UREÑA, LORENA PAOLA

Sec. C - Esc. 55 Dpto. «C»  
B°. «1000 Viviendas - Plan FONAVI»  
(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora PAZ UREÑA, LORENA PAOLA, N° 23.709.258, de la siguiente Resolución: Rawson, 3 de Mayo de 2004, VISTO: El Expediente N° 141/04- SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N°1161/99-IPVyDU, se otorgó en venta a favor de la Señora PAZ UREÑA, LORENA PAOLA, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector C - Escalera 55 - Departamento «C» del Barrio «1000 Viviendas - Plan FONAVI»-Código 80, de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1161/99-IPVyDU, a favor de la Señora PAZ UREÑA, LORENA PAOLA, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector C - Escalera 55 - Departamento «C» del Barrio «1000 Viviendas - Plan FONAVI»-Código 80-, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora PAZ UREÑA, LORENA PAOLA, DNI N° 23.709.258 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 545/04 -IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECUERDO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, CH., 18 de Mayo de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
 Director Social  
 Instituto Provincial de la Vivienda  
 y Desarrollo Urbano.

I: 14-06-04 V: 16-06-04.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
 Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores: MONTIEL, MARIELA y TOTERO, HERNAN  
 Sec. B - Esc. 34 Dpto. «B»  
 B°. «1000 Viviendas - Plan FONAVI»  
 (9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica a los señores MONTIEL, MARIELA JAQUELINA DNI N° 25.138.052 y TOTERO, HERNAN MARCELO DNI N° 23.178.401, de la siguiente Resolución: Rawson, 3 de Mayo de 2004, VISTO: El Expediente N° 140/04- SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N°250/01-IPVyDU-MESOP, se otorga en carácter de adjudicación a favor de los Señores MONTIEL, MARIELA JAQUELINA y TOTERO, HERNAN MARCELO, la unidad habitacional identificada como Sector B - Escalera 34 - Departamento «B» del Barrio «1000 Viviendas - Plan FONAVI»-Código 80, de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 250/01-IPVyDU, a favor de los Señores MONTIEL, MARIELA JAQUELINA DNI N° 25.138.052 y TOTERO, HERNAN MARCELO DNI N° 23.178.401, sobre la unidad habitacional identificada como Sector B - Escalera 34 - Departamento «B» del Barrio «1000 Viviendas - Plan FONAVI»-Código 80-, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores MONTIEL, MARIELA JAQUELINA y TOTERO, HERNAN MARCELO y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 543/04 -IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en

la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECUERDO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
 Rawson, CH., 18 de Mayo de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ  
 Gerente General  
 Instituto Provincial de la Vivienda  
 y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
 Director Social  
 Instituto Provincial de la Vivienda  
 y Desarrollo Urbano.

I: 14-06-04 V: 16-06-04.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 07/04**

OBRA: CENTRO DE SALUD B° GREGORIO MAYO  
 Lugar de emplazamiento: Rawson  
 Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos treinta y siete (\$ 438.237,00)  
 Garantía de oferta: Pesos Cuatro mil trescientos ochenta y dos con treinta y siete centavos (\$ 4.382,37)  
 Capacidad de ejecución anual: Pesos Ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro (\$ 876.474,00)

Especialidad: Arquitectura  
 Plazo de ejecución: Ciento ochenta días corridos  
 Valor del Pliego: \$ 438,00 Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público. Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel. Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km 3m, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

Presentación de propuestas: hasta el día Martes 06 de Julio de 2004, 9;00 hs. En el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Martes 06 de Julio de 2004, 9 hs. en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

**LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 08/04**

OBRA: CENTRO DE SALUD B° SAN RAMON  
 Lugar de emplazamiento: Rawson  
 Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y cuatro (\$ 442.274,00)  
 Garantía de oferta: Pesos Cuatro mil cuatrocientos veintidós con setenta y cuatro centavos (\$ 4.422,74)  
 Capacidad de ejecución anual: Pesos Ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho (\$ 884.548,00)  
 Especialidad: Arquitectura  
 Plazo de ejecución: Ciento ochenta días corridos  
 Valor del Pliego: \$ 442,00 Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público. Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel. Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km 3m, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

Presentación de propuestas: hasta el día Martes 06 de Julio de 2004, 9:00 hs. En el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Martes 06 de Julio de 2004, 9 hs. en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson. Apertura continuada de licitaciones comenzando con la Licitación Pública 07-2004

**LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 09/04**

OBRA: CENTRO DE SALUD B° VILLA ITALIA  
 Lugar de emplazamiento: Trelew  
 Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos veintisiete mil novecientos sesenta (\$ 427.960,00)  
 Garantía de oferta: Pesos Cuatro mil doscientos setenta y nueve con sesenta (\$ 4.279,60)  
 Capacidad de ejecución anual: Pesos Ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte (\$ 855.920,00)  
 Especialidad: Arquitectura  
 Plazo de ejecución: Ciento ochenta días corridos  
 Valor del Pliego: \$ 428,00 Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público. Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel. Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana Km 3m, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

Presentación de propuestas: hasta el día Martes 06 de Julio de 2004, 9:00 hs. En el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Martes 06 de Julio de 2004, 9 hs. en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson. Apertura continuada de licitaciones comenzando con la Licitación Pública 07-2004.

I: 14-06-04 V: 18-06-04

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Fondo Nacional de la Vivienda FO.NA.VI.

Licitación Pública mediante Sistema de Contratación por Ajuste Alzado

**Licitación Pública N° 02/04**

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 39 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO, EN LA CIUDAD DE ESQUEL

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

REGLON I: 20 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexo.

REGLON II: 19 viviendas, obras complementarias e infraestructura propia y de nexo.

FECHA DE RECEPCION: 28 de Junio de 2004 hasta las 10:00 hs.

FECHA DE APERTURA: 28 de Junio de 2004 a las 10:00 hs.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

I: 15-06-04 V: 17-06-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**COMPRA DIRECTA N° 05/04-SDS**

Objeto: Adquisición de borsegos para niños y adolescentes carenciados de la Provincia.

Presupuesto Oficial: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00)

Fecha de Apertura: 18 de Junio de 2004 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dpto. Lic. y Compras - Dcción de Administración - SDS, San Martín 475, Rawson y Dcción Gral. Casa del Chubut, en Sarmiento 1172, Capital Federal.

Total de Pliegos: Catorce (14)

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00)

I: 15-06-04 V: 18-06-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/04**

Por Sistema con Postcalificación  
Sobre único (Carpeta Técnica y  
Carpeta Económica)

Objeto: Contratar la construcción de «Infraestructura pública, privada, equipamiento comunitario y obras complementarias de nexos y mitigación» para el barrio DON BOSCO, ubicado en la ciudad de Trelew.

**PRORROGA DE RECEPCION  
Y APERTURA**

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el 29 de Junio de 2004 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial - Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 29 de Junio de 2004 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
PRESTAMO BID 940 OC-AR**

I: 15-06-04 V: 22-06-04

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 10-AVP-2004**

Objeto: Adquisición de Cubiertas varias

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Importe total de la Oferta

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado

Valor de los Pliegos: \$ 200,00

Lugar: CONFORME AL PLIEGO.

Plazo de Entrega: CONFORME AL PLIEGO

Fecha de Apertura de las Propuestas: 30 de Junio de 2004 a las 11:00 horas en Sede Central AVP Finoquieta N° 151 – Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoquieta N° 151 RAWSON CHUBUT. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

Aclaración: La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial

P: 04, 08, 11, 16 y 22-06-04.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**Llamado a  
Licitación Pública N° 03/2004.**

Objeto: CONSTRUCCION DE PLAYON DEPORTIVO EN BARRIO LA LAGUNA Y EN ESCUELA N° 157 DEL BARRIO VILLA ITALIA - CIUDAD DE TRELEW».

PRORROGASE: para el día 06 de Julio de 2004, a las 10:00 horas, la Apertura de las Ofertas de la Licitación Pública N° 03/04.

I: 16-06-04 V: 17-06-04.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA N° 05/04**

LLámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: «CONSTRUCCION PLAYON DEPORTIVO EN ESCUELA N° 174 B° ABEL AMAYA Y EN ESCUELA N° 730 DE B° JUAN MANUEL DE ROSAS - CIUDAD DE TRELEW.»

Presupuesto Oficial: \$ 89.658,80.

Garantía de Oferta: \$ 896,58.

Capacidad Técnico-Financiera (Sección Arquitectura): \$ 268.976,40.

Plazo de Obra: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: 08/JULIO/2004 - 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 250,00.

Consulta de Pliegos: COORDINACIÓN DE OBRAS - S.P.O., S.P. y V. MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW (CHUBUT).

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).

OBSERVACION: SE NOTIFICA A LOS OFERENTES LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS, EN LO REFERENTE A PLAZOS MINIMOS PARA LOS PEDIDOS DE ACTUALIZACION DE LA CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA, DETERMINADOS EN SUS ARTICULOS N° 18 Y N° 19 - DECRETO 1115/79.

I: 16-06-04 V: 23-06-04.